

**APRUEBA BASES CONCURSO DE PASANTÍA
PARA ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA
ACADEMIA DE INGLÉS.**

DECRETO EXENTO N° 00.1078/2017.

Arica, 29 de noviembre de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1146/2015, de noviembre 26 de 2015, Carta DIDO. N° 552/2017, de noviembre 07 de 2017, Traslado REC. N°1399/17, de noviembre 10 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1146/2015, de noviembre 26 de 2015, se aprueba el Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo, denominado: "Generación de Valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, el objetivo general PMI es innovar los currículos mejorando la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá, en acuerdo con las demandas del desarrollo nacional y de la sociedad del conocimiento.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá, ha iniciado un proceso de concurso de "Pasantía para Alumnos y Ex Alumnos de la Academia de Inglés", con el fin de mejorar las competencias y las cuatro habilidades lingüísticas (hablar, leer, escuchar y escribir) en el idioma inglés, estudiando en un país de habla inglesa por un tiempo de seis semanas, que coincida con el periodo de vacaciones de verano de los estudiantes.

Que, se hace necesaria la creación de las Bases Administrativas que regulen el llamado a concurso para el programa señalado en párrafo precedente.

El mérito de lo solicitado por don Justo Gallardo Olcay, Director de Docencia, en Carta DIDO. N° 552/2017, de noviembre 07 de 2017.

DECRETO:

1.- Apruébase, las **BASES CONCURSO PASANTÍA PARA ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA ACADÉMICA DE INGLÉS**; contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (04) hojas y cuatro anexos compuestos de seis (06) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.amr.



M M

05 DIC 2017



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

BASES CONCURSO DE PASANTÍA PARA ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA ACADEMIA DE INGLÉS

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, a través del Convenio de Desempeño de Armonización Curricular "Generación de valor a través de la innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, requiere mejorar las competencias y las cuatro habilidades lingüísticas en el idioma inglés en sus estudiantes de pregrado. Al respecto, se ha establecido la realización de pasantías cortas a Inglaterra a fin de mejorar el nivel de inglés de sus alumnos.

1. Objetivo.

Mejorar las cuatro habilidades lingüísticas (hablar, leer, escuchar y escribir) en el idioma inglés, estudiando en un país de habla inglesa por un tiempo de seis semanas, que coincida con el período de vacaciones de verano de los estudiantes.

2. Dirigido.

A alumnos y exalumnos de la Academia de Inglés, y que posean las condiciones de alumno regular de la Universidad de Tarapacá.

3. Modalidad.

Pasantía de estadía corta (6 semanas) para perfeccionar el idioma inglés en la Universidad de Liverpool.

4. Requisitos de postulación.

Para ser elegible, los postulantes deberán cumplir con:

- Haber terminado exitosamente (aprobado) un año de estudios (dos semestres) en la Academia de Inglés durante los dos últimos años anteriores a la postulación.
- Haber aprobado un examen internacional de la Universidad de Cambridge, Inglaterra, con: Pass, Pass with Merit o Pass with Distinction, durante los dos últimos años anteriores a la postulación.
- Ser alumno regular de la Universidad de Tarapacá.
- Completar y entregar Formulario de Postulación, Anexo A.
- Completar y entregar Carta de Motivación escrita en español.
- Entregar Carta Compromiso, Anexo B.
- Completar, firmar y entregar contrato de la beca, Anexo C.

5. Compromiso.

- Entregar en la Academia, una vez finalizada la pasantía, un informe y la certificación de estudio correspondiente emitida por la institución extranjera.

6. Financiamiento.

6.1. Financiamiento con recursos provenientes de Convenio de Desempeño de Armonización Curricular.

El financiamiento del programa proporcionará los siguientes montos de acuerdo a los tramos de distancia de las distintas instituciones.

Tramos	*Pasaje	**Matrícula, mantención y alojamiento por seis semanas en Universidad de Liverpool.	***Total
Tramo I (Arica-Santiago) (Santiago - Arica)	\$150.000	\$2.900.000	\$4.300.000
Tramo II (Santiago-Londres) (Londres-Santiago)	\$1.250.000		

*El valor del pasaje podría variar dependiendo de su costo al momento de la compra.

**Monto corresponde a propuesta realizada por la Universidad de Liverpool por estudiante.

*** Valor aproximado.

7. Antecedentes requeridos para formalizar postulación.

Las postulaciones a las pasantías deberán contener los siguientes antecedentes:

- Formulario de postulación, Anexo A.
- Carta de motivación.
- Certificado de aprobación de examen KET, PET o FCE de la Universidad de Cambridge, Inglaterra (fotocopia).
- Certificado de alumno regular vigente (antigüedad no superior a 30 días).
- Carta compromiso, Anexo B.
- Contrato de beca, Anexo C.

8. Criterios de Selección y Publicación de Resultados.

En cada convocatoria habrá cupos limitados que serán debidamente informados en el llamado a postulación. La evaluación la hará una comisión constituida por la Coordinadora de la Academia de Inglés (quién presidirá) y tres representantes del cuerpo docente de la Academia.

Se evaluarán solamente las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en el punto 4 y entreguen la información solicitada en el punto 7. La selección de los postulantes se hará de acuerdo a un ranking que se genera al aplicar los criterios de la Tabla de Evaluación, obteniendo las respectivas ponderaciones, Anexo D, no existiendo puntaje mínimo. En caso de que ocurra empate entre los postulantes primará el criterio de Entrevista Personal junto con el de Rendimiento Académico en la Academia.

9. Beneficios

- Pasajes ida/vuelta Arica- Inglaterra -Arica.
- Ayuda de viaje para hospedaje, matrícula y manutención.

10. Convocatoria y Difusión

Todos los años que exista concurso habrá una convocatoria para postular a las pasantías. La Academia de Inglés la difundirá a través de la página Web Institucional. Esta convocatoria contendrá información relativa a:

- Número de cupos para la pasantía, separados por Casa Central y Sede Iquique, la cual dependerá de la cantidad de alumnos que ingresa a la Academia en cada sede.
- Cronograma del concurso: fecha de publicación, fecha de recepción de postulaciones, requisitos, documentos requeridos y fecha de publicación de resultados.
- Duración, fechas y lugar de realización de la pasantía.
- Beneficios, incluyendo el monto de la ayuda de viaje.
- Condiciones y dirección donde deben ser enviadas las postulaciones.

11. Difusión de las Bases

La difusión de las bases se realizará durante el mes de noviembre a través de la página web institucional y por medio de afiches financiados por el PMI UTA1501.

12. Procedimientos de Postulación

12.1. Etapas Postulación

- Etapa 1: Completar formulario de postulación pasantía.
Etapa 2: Adjuntar antecedentes requeridos e indicados en el punto 7.
Etapa 3: El formulario de postulación y los documentos deben ser consolidados en un solo archivo digital en formato pdf, y luego ser enviados al correo academiadeinglesuta@gmail.com indicando en el asunto el nombre del estudiante y la carrera.

12.2. Cronograma de postulación

- a) Inicio del período de recepción de antecedentes:
Desde la convocatoria y difusión de las bases.
- b) Cierre período de recepción de antecedentes:
20 (veinte) días hábiles desde la publicación de las bases.

12.3. Proceso de admisibilidad

- a) Una vez ingresadas las postulaciones de los estudiantes, la Academia de Inglés procesará las solicitudes para determinar la admisibilidad en base a los documentos recibidos y a las notas entregadas por Registraduría y la Academia de inglés.

- b) Se constituirá la comisión de selección, quienes revisarán los dossiers de los estudiantes para confirmar la admisibilidad.
- c) Las postulaciones admisibles se calificarán con porcentaje de 0 a 100% en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Rendimiento Académico Academia de Inglés	30%
Asistencia Academia de Inglés	10%
Desempeño en clases Academia de Inglés	10%
Examen Cambridge	30%
Rendimiento Académico Pregrado	5%
Entrevista Personal	15%

- d) La Academia de Inglés entregará los resultados al rector de la Universidad de Tarapacá, quien adjudicará. Se informará a los alumnos a través de sus correos electrónicos, a partir del séptimo día hábil del cierre del periodo de recepción de antecedentes.
- e) Confirmación de aceptación de cupos por parte de los alumnos. Los estudiantes deberán informar al correo academiadeinglesuta@gmail.com su aceptación o no al cupo propuesto. Si no responde en un plazo de 05 días hábiles contados desde la entrega de resultados, se entenderá que lo rechaza.

13. Adjudicación.

Publicación de la adjudicación final: A partir del séptimo día hábil del cierre del periodo de recepción de antecedentes.

Toda duda o impugnación deberá enviarse a correo electrónico academiadeinglesuta@gmail.com, para efectos de su respuesta.

14. Contrato.

El estudiante adjudicatario de la beca firmará un contrato, donde se fijen las responsabilidades, compromisos, obligaciones y derecho entre las partes. (Anexo C)

15. Derechos y obligaciones académicas y administrativas del estudiante.

- a) Durante su estadía en otra universidad deberá mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.
- b) Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Academia de Inglés, vía correo electrónico academiadeinglesuta@gmail.com.
- c) Dejar regularizada la renovación de sus beneficios en la Universidad de Tarapacá.
- d) Participar en a lo menos una de las actividades de difusión organizadas por la Academia de Inglés.
- e) Entregar informe de calificaciones y de sus actividades, una vez que el estudiante regrese de su estadía.

ANEXO-A

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PASANTÍA PARA ALUMNOS Y EX ALUMNOS DE LA
ACADEMIA DE INGLÉS - UTA**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad-R.U.T.	Nacionalidad	Fecha de nacimiento
Nivel aprobado en la Academia de Inglés	Nombre del examen Cambridge aprobado	
Carrera		
Dirección personal (Calle, N°, Depto.)		
Ciudad	Teléfono de contacto	Correo electrónico



ANEXO-B CARTA COMPROMISO

Yo, _____ (Nombre Completo), RUT N° _____, alumno (a) de la carrera de _____, acepto las condiciones para realizar una pasantía a _____, y me comprometo a asistir a todas las clases que imparta el programa, a aprobar y no abandonar el curso del cual he sido beneficiado para mejorar mi nivel de inglés.

Nombre Completo y firma del alumno





**ANEXO-C
CONTRATO DEL PROGRAMA BECA ACADEMIA DE INGLÉS
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

En Arica, a entre la Universidad de Tarapacá, RUT N° 70.770.800-K, representada para estos efectos por su Rector, Don Rudecindo Arturo Flores Franulic, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida General Velásquez # 1775, Arica, en adelante e indistintamente "Universidad" y Don (a), estudiante, cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en, Arica/Iquique, en adelante e indistintamente el "Becario" se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERA: Objeto.

La Universidad concede financiamiento al Becario para que realice una estadía en la Universidad de Liverpool de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato.

SEGUNDA: Duración.

El financiamiento para la estadía se otorgará por un período de seis semanas, a partir de

TERCERA: Beneficios.

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del estudiante Becario, según la siguiente desagregación:

	Aporte (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	\$1.400.000	\$1.400.000
Mantención	\$2.900.000	\$2.900.000
		\$4.300.000

Se pagará, por una sola vez, pasaje ida y vuelta (Aéreo o terrestre). El valor del pasaje podría variar dependiendo de su costo al momento de la compra. El monto de los recursos asignados al Becario deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de pasaje, material docente y otros, serán de cargo del Becario.

CUARTA: Obligaciones del Becario.

El Becario contrae las siguientes obligaciones:

- a) Durante su estadía en otra universidad mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.
- b) Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica a la Academia de Inglés, vía correo electrónico academiadeinglesuta@gmail.com.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



- c) Dejar regularizada la renovación de sus beneficios en la Universidad de Tarapacá.
- d) Participar en a lo menos una de las actividades de difusión organizadas por la Academia de Inglés.
- e) Entregar informe de calificaciones y de sus actividades, una vez que el estudiante regrese de su estadía.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía conferida, previa resolución de la Vicerrectoría Académica, ante lo cual el estudiante deberá reintegrar todos los recursos otorgados de una sola vez, salvo que la causal de la devolución se deba a un hecho no imputable a él.

QUINTA: Obligaciones de la Universidad.

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones del permiso, la mantención y traslado del becario.

SEXTA: Restricciones.

El Becario estará sujeto a las siguientes restricciones:

1. No podrá cambiar la Universidad o lugar para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad de Tarapacá.
2. No podrá postular nuevamente a esta misma beca.

SEPTIMA: Solicitud de Antecedentes.

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

OCTAVA: Personería.

La personería de Don RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto Supremo N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

NOVENA: Ejemplares.

El presente Contrato de Becario y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

BECARIO

UNIVERSIDAD



ANEXO-D
Tabla de criterios de evaluación del postulante y su respectiva ponderación

CRITERIOS	PUNTAJE	TOTAL
5.0–6.0	1	30%
6.1–6.4	2	
6.5–7.0	3	
80%-85%	1	10%
86%-95%	2	
96%-100%	3	
El desempeño y participación en clases es bajo.	1	10%
El desempeño y participación en clases es mediano.	2	
El desempeño y participación en clases es alto.	3	
Examen Cambridge aprobado	1	30%
Examen Cambridge aprobado con mérito	2	
Examen Cambridge aprobado con distinción	3	
El alumno posee como promedio general entre un 4.0 y 4,9 en su avance curricular.	1	5%
El alumno posee como promedio general entre un 5.0 y 5,9 en su avance curricular.	2	
El alumno posee como promedio general nota sobre 6.0 en su avance curricular.	3	
El alumno responde vagamente las preguntas formuladas, demuestra poca motivación, sin tener claro el objetivo de su pasantía.	1	15%
El alumno responde moderadamente bien las preguntas formuladas, demuestra mediana motivación, tiene claro el objetivo de su pasantía.	2	
El alumno responde muy bien las preguntas formuladas, demuestra alta motivación, tiene muy claro el objetivo de su pasantía.	3	
Total		100%



CARTA DE PRESENTACION Y MOTIVACION

Firma: _____

Arica, _____

